



Oaxaca de Juárez, Oaxaca, **17/febrero/2022**

**ACUERDOS APROBADOS DE LA REUNIÓN  
DEL COMITÉ PARTICIPATIVO DE SALUD ESCOLAR  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA**

**FEBRERO-JUNIO 2022**

Con fundamento en los siguientes documentos normativos:

- Circular Número M00/003/2022 del 4 de enero de 2022 emitida por la Dirección General del TecNM, por medio de la cual se instruyó a la reanudación de las actividades escolares de manera híbrida en dicha institución educativa;
- Lineamientos y Estrategias Generales para la Protección de la Salud de la Comunidad del Tecnológico Nacional de México que deberán atender los Campus y el Área Central, para la Reincorporación a las Actividades Presenciales de fecha 24 de mayo del 2021, emitidas por el Director General del TecNM;
- Circular M00/052/2021 del 20 de agosto de 2021 emitida por el Director General del TecNM en la cual se notificaron las "MEDIDAS GENERALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, SEGURIDAD SANITARIA Y ESQUEMA DE TRABAJO EN EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES";
- Acuerdo número 23/08/21 emitido por la Secretaría de Educación Pública relativo al desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudación de las actividades del servicio público educativo de forma presencial responsable y ordenada;

Y atendiendo la finalidad de garantizar el regreso a las actividades híbridas en esta institución educativa, me permito proponer a la consideración de este Comité Participativo de Salud Escolar del Instituto Tecnológico de Oaxaca, los siguientes.





## ESTRATEGIAS PARA EL REGRESO HÍBRIDO

### A. Elementos Básicos

Para cumplir con los principios de Conducir de forma segura, escalonada, gradual y organizada, las actividades académicas y administrativas, ordinarias y extraordinarias que se realicen en esta institución, basándose en los siguientes fundamentos:

1. Privilegiar la salud y la vida.
2. Solidaridad y no discriminación.
3. Economía moral y eficiencia productiva.
4. Responsabilidad compartida.

1.- Para la implementación de una estrategia adecuada que permita el restablecimiento seguro de las actividades docentes y administrativas de forma híbrida, adicionalmente en los establecidos en la normativa emitida por las autoridades educativas y del sector salud, se atenderá a los siguientes criterios y definiciones:

**Sospechoso de Covid-19:** Todas aquellas personas, trabajadores o no de la institución, que presenten dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre
- Tos
- Cansancio
- Dolor muscular y/o de articulaciones
- Dolor de garganta
- Diarrea
- Conjuntivitis (secreción ocular) o irritación
- Dolor de cabeza (cefalea)
- Pérdida del sentido del olfato o del gusto
- Esgurrimiento nasal
- Señal de alarma: somnolencia
- Señal de gravedad: dificultad para respirar

**Equipo de Protección:** Son los implementos de uso personal o institucional, que permiten generar una barrera física con el virus causante del Covid-19. Tales como: cubrebocas, caretas, guantes, lentes, etc, así como cualquier otro medio físico que la ciencia o la técnica reconozca como adecuados para generar protección contra de contagios.





**Sustancias desinfectantes:** Son las sustancias químicas o naturales que por medio de procesos de limpieza que permiten la destrucción de los agentes patógenos causantes de la enfermedad Covid-19.

**Procedimientos de limpieza y desinfección:** Son los procedimientos realizados por los equipos de trabajo del Instituto Tecnológico que permiten la sanitización de lugares al interior de las instalaciones, para eliminar el virus SARS-Cov-2, causante de la enfermedad Covid-19.

**Personas en situación de riesgo o vulnerabilidad:** Personas que, por sus condiciones específicas de salud, cuentan con un riesgo mayor de tener una recuperación sencilla y rápida en caso de contraer Covid-19. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Personas mayores de 60 años;
- Mujeres embarazadas;
- Personas con discapacidad; o
- Personas que padezcan enfermedades crónicas, señalando de forma ejemplificativa más no limitativa al cáncer, diabetes, presión arterial alta, enfermedades respiratorias y cardíacas.

**Sana distancia:** Separación física en las actividades laborales y sociales, aplicable para disminuir el riesgo de contagio del Covid-19 y que corresponde a una distancia mínima de 1.5 metros lineales entre cada una de las personas que se encuentran en una ubicación determinada.

**Educación híbrida:** Modalidad de aprendizaje integrador que utiliza de manera combinada componentes presenciales y a distancia.

**Contagio:** Propagación en un sitio determinado de una enfermedad, en este caso el Covid-19, ya sea de persona a persona o por algún medio físico de contacto con bienes materiales infectados.

**Brote:** La generación de tres o más posibles contagios de Covid-19 (personas con síntomas) en personal de la institución, de la misma área de trabajo cuando han tenido presencia permanente de al menos una semana y causado por contacto con otras personas de la misma área de trabajo.

## B. Acciones previas

1.- Considerando que las instalaciones del Instituto Tecnológico de Oaxaca se encuentran en adecuado estado, debido a la inversión de recursos en mantenimiento de la red de agua y alcantarillado se ha instruido una revisión e intervención al funcionamiento de todos los sanitarios de la institución.



2.- Determinadas las áreas de la institución que sean abiertas, se utilizará el presupuesto asignado para la compra de los insumos pertinentes y suficientes a los procedimientos de limpieza, que permitan mantener una convivencia segura al interior de las instalaciones. En caso de requerirse adecuación para dar cobertura a estos requerimientos, se tramitará la adecuación presupuestaria correspondiente. Será necesario adecuar con el prestador de servicios de limpieza, el horario y áreas de servicio con la finalidad de atender lo necesario para brindar adecuada protección a las áreas de trabajo que se incorporen a las actividades híbridas.

### C. Acciones para actividades híbridas ordenadas

3.- Una vez analizadas las condiciones anteriores se deberá considerar lo siguiente:

- a) El aforo máximo inicial acumulativo diario, no podrá ser mayor al 50% del personal docente y administrativo, en el caso de alumnos, no será mayor al 25%.
- b) Se dará prioridad en el regreso inmediato a las actividades híbridas a las académicas que requieren el desarrollo de prácticas en los laboratorios y talleres de los programas de las materias de la especialidad de esta institución.
- c) Se realizarán los actos protocolarios de titulación preferentemente de forma híbrida, realizándose en la parte que corresponda de forma virtual, cuando alguno de los sinodales sea sospechoso de Covid-19, se encuentre incapacitado, o sea persona en situación de riesgo o vulnerabilidad, de acuerdo a las definiciones de este documento. En caso de que el alumno se encuentre sospechoso de Covid-19 o incapacitado, a su elección y con una anticipación de 15 días podrá realizarlo de forma virtual o solicitar nueva fecha para su realización. En caso de no hacerlo dentro del plazo por resultar materialmente imposible, preferentemente se realizará de manera virtual, con la finalidad de no demorar más el proceso de titulación.
- d) Las actividades académicas híbridas considerando que estas no son de todo el día, se desarrollarán en los horarios asignados para su ejecución. Las actividades administrativas se desarrollarán con un horario de 10:00 A.M. a 5:00 P.M. con la finalidad de que haya el tiempo adecuado para la realización de las labores de limpieza en las áreas. Asimismo, con este horario se pretende evitar la ingesta de alimentos al interior de la institución y por lo tanto reducir la posibilidad de contagios.
- e) El personal administrativo se dividirá en dos grupos de trabajo en cada departamento con la finalidad de que trabajen presencialmente de manera escalonada asistiendo cada tercer día, es decir, un día sí y un día no. Esta asignación deberá ser reportada por cada departamento a la Jefatura de Recursos Humanos, para que esté en condiciones de llevar el control correspondiente. El día que no

asista presencialmente, el trabajo lo desarrollarán a distancia, bajo la instrucción, supervisión y responsabilidad del Jefe del Departamento al que se encuentra asignado el trabajador.

- f) Considerando la actividad híbrida prevista en la normatividad que da origen a esta propuesta, en caso de que existan alumnos que no tengan la posibilidad de no asistir presencialmente, deberán hacerlo del conocimiento de la Subdirección Académica, para que en coordinación con las jefaturas de departamento académico respectivo, determinen las formas en que se dará acceso al material didáctico que permita la educación híbrida en estos casos, atendiendo a lo previsto en el Capítulo XI de los Lineamientos y Estrategias Generales para la Protección de la Salud de la Comunidad del Tecnológico Nacional de México.

## B. Consideraciones Generales

4.- El uso del cubrebocas es obligatorio en los espacios cerrados y oficinas al interior de la institución.

5.- El servicio de vigilancia revisará que toda persona que pretenda ingresar a la institución, cuente con cubrebocas y se aplique al momento de la entrada gel antibacterial, alcohol o el desinfectante que les sea para tal fin, proporcionado por las autoridades de la institución. Asimismo, no deberá presentar ningún síntoma perceptible de posible enfermedad. En caso de ser necesario podrá pedir apoyo para la atención de personas con sintomatología, al personal de enfermería, quién atenderá lo necesario.

6.- El servicio de vigilancia realizará de forma permanente durante el periodo de actividades híbridas la toma de la temperatura a cualquier persona que pretenda ingresar a la institución, ya sea de forma ambulatoria o en cualquier tipo de vehículo. No se permitirá la entrada a quién presente una temperatura corporal superior a los 37 grados centígrados. En caso de ser que sea causado por las condiciones ambientales, se podrá tomar de nueva cuenta, después de permanecer en un lugar no soleado. Si existen otros síntomas como tos, estornudos o cualquier otro que sea perceptible y motivo de riesgo de contagio, no se permitirá la entrada de manera permanente hasta en tanto estos desaparezcan.

7.- El personal asignado al área de enfermería, realizará rondines en cualquier tiempo, con la finalidad de supervisar que se den cumplimiento a las acciones preventivas en materia de salud, así como contará con la capacidad de solicitar que se acaten las medidas sanitarias establecidas, como es el uso del cubrebocas y la sana distancia. Si el personal de enfermería detecta a personas que tengan síntomas visibles de enfermedades respiratorias o que estas pidan el apoyo de ellas, deberán dentro de su capacidad técnica y científica, darle el apoyo respectivo y solicitarán el apoyo del personal especializado o de su familia, para que se retire de la institución de manera segura. De ninguna manera se podrá afectar en sus derechos humanos o negarle el apoyo que humanitariamente sea necesario para su atención.

- 8.- En caso de que el personal de enfermería no sea respetado en sus indicaciones, podrá pedir el auxilio del personal de vigilancia y en su caso de la seguridad pública.
- 9.- Se privilegiará la ventilación natural a través de la apertura de puertas y ventanas donde esto sea materialmente posible, al uso del aire acondicionado. En el caso de lugares cerrados donde solamente pueda usarse el aire acondicionado, deberá airearse al menos cada 20 minutos el área educativa.
- 10.- La incorporación de actividades adicionales a las establecidas en estas Estrategias será acordada en este Comité Participativo de Salud Escolar.
- 11.- En caso de tenerse conocimiento de la existencia de un caso positivo entre el personal o visitantes que hayan asistido durante el periodo de contagio, se dará aviso a las personas con las que esta haya podido tener contacto cercano.
- 12.- En la situación de un caso confirmado de Covid-19 en la institución, se avisará a las autoridades correspondientes, se aislará a la persona y se le brindarán los apoyos que se tengan al alcance, incluso, si fuere necesario, solicitar los servicios de emergencia en materia de salud.
- 13.- En caso de detectarse un brote en algún área de la institución, se procederá a mantener aisladas a las personas en sus domicilios, por lo que no se presentarán a trabajar en los siguientes diez días hábiles. Asimismo, se procederá a realizar una limpieza detallada del área con desinfección de las superficies y se mantendrá el espacio aislado por al menos 48 horas.
- 14.- Cualquier situación no prevista en las presentes Estrategias para el Regreso híbrido, esta será resuelta por las subdirecciones de la institución, atendiendo al ámbito de competencia Académica, de Planeación y Vinculación y de Servicios Administrativos.
- 15.- En caso de que la institución sea requerida como sede de vacunación, las actividades académicas-administrativas se suspenderán.

## **ATENTAMENTE**

*Excelencia en Educación Tecnológica  
"Tecnología Propia e Independencia Económica"*

**FERNANDO TOLEDO TOLEDO**  
**DIRECTOR**

